

# **Se aprueba proyecto de ley sobre “Salud incompatible” en comisión de trabajo del Senado**

Siguiendo con su tramitación parlamentaria, el proyecto de ley que aborda la causal de despido docente conocida como “salud incompatible” fue aprobado en general y en particular, de manera unánime, en la Comisión de Trabajo de la Cámara Alta. La iniciativa legal establece regulaciones estrictas para el uso de esta causal de despido, que incluyen intervención judicial, e instituye por primera vez el derecho a indemnización para los docentes.

El proyecto se aprobó tal como salió de la Cámara de Diputados, tanto en general como en particular.

La modificación a la causal de despido por “salud incompatible” es una de las demandas más sentidas del profesorado, que ha vivido recientemente casos muy simbólicos de desvinculaciones laborales a través de esta normativa, muchos de los cuales están teñidos por la utilización política de la causal en contra de dirigentes gremiales del profesorado, como sucedió en la comuna de Lo Espejo. Por ello, el Colegio de Profesores y nuestro Regional, han impulsado activamente la modificación y regulación estricta de esta norma del Estatuto Docente.

Al Proyecto de Ley que regula la causal de despido por “salud incompatible” le basta únicamente la votación en la Sala del Senado para convertirse en Ley de la República.